

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 22 de marzo de 1995, por la que se resuelve la adjudicación de los puestos de libre designación convocados por la Orden que se cita.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y teniendo en cuenta la competencia que me esté atribuida legalmente, se adjudican los puestos de trabajo especificados en el anexo adjunto y convocados por Orden del Consejero de Medio Ambiente de fecha 16 de enero de 1995 (BOJA número 18, de 1 de febrero) para los que se nombra a los funcionarios que figuran en el citado anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 18 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, Granada o Málaga del Tribunal a partir del día siguiente de su notificación (art. 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de marzo de 1995

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Medio Ambiente

DNI: 28.562.808.
Primer apellido: Ramos.
Segundo apellido: Olivares.
Nombre: Antonio.
C.P.T.: 793942.
Puesto de trabajo adjudicado: Jefe de Informática.
Consej./Org. Aut.: Medio Ambiente.
Centro directivo: Secret. Gral. Técnica.
Centro destino: Secret. Gral. Tec.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

DNI: 24.852.982.
Primer apellido: Haro.
Segundo apellido: Arambèri.
Nombre: Isabel de.
C.P.T.: 794035.
Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Planes y Programas.
Consej./Org. Aut.: Medio Ambiente.
Centro directivo: D. G. Planificación y Participación.
Centro destino: D. G. Planificac. y Participación.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

ORDEN de 27 de marzo de 1995, por la que se resuelve la adjudicación de los puestos de libre designación convocados por la Orden que se cita.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y teniendo en cuenta la competencia que me esté atribuida legalmente, se adjudican los puestos de trabajo especificados en el anexo adjunto y convocados por Orden del Consejero de Medio Ambiente de fecha 29 de septiembre de 1994 (BOJA número 169, de 26 de octubre) para los que se nombra a los funcionarios que figuran en el citado anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 18 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, Granada o Málaga del Tribunal a partir del día siguiente de su notificación (art. 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 27 de marzo de 1995

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Medio Ambiente

	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	C.P.T.	PUESTO DE TRABAJO
D.N.I.	CONS. OO.AA.	CENTRO DIRECTIVO	CENTRO DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD
23.516.372	NAVARRO MEDIO AMBIENTE	GAMEZ D.P. ALMERIA	MIGUEL D.P. ALMERIA	518660 ALMERIA	SV. ADMINISTRACION ALMERIA
74.555.774	NAVARRO MEDIO AMBIENTE	JIMENEZ D.P. ALMERIA	MANUEL D.P. ALMERIA	518668 ALMERIA	SV. AREA TECNICA ALMERIA
32.018.580	JIMENEZ MEDIO AMBIENTE	MARTIN D.P. CADIZ	JUAN JESUS D.P. CADIZ	519306 CADIZ	SV. ADMON. GENERAL CADIZ
30.059.622	LEON MEDIO AMBIENTE	LUQUE D.P. CORDOBA	ANTONIO D.P. CORDOBA	519730 CORDOBA	SV. ADMON. GENERAL CORDOBA
30.475.580	ARENAS MEDIO AMBIENTE	GONZALEZ D.P. CORDOBA	RAFAEL D.P. CORDOBA	519738 CORDOBA	SV. AREA TECNICA CORDOBA

	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	C.P.T.	PUESTO DE TRABAJO
D.N.I.	CONS. OO.AA.	CENTRO DIRECTIVO	CENTRO DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD
80.126.457	MUELA MEDIO AMBIENTE	ROMERO D.P. GRANADA	JOSE D.P. GRANADA	519727 GRANADA	SV. ADMON. GENERAL GRANADA
23.563.190	MARTIN VIVALDI MEDIO AMBIENTE	MARTINEZ D.P. GRANADA	JUAN ANTONIO D.P. GRANADA	519735 GRANADA	SV. AREA TECNICA GRANADA
25.969.436	PUERTA MEDIO AMBIENTE	CASTRO D.P. JAEN	MODESTO D.P. JAEN	520700 JAEN	SV. ADMON. GENERAL JAEN
22.814.771	BRAQUEHAIS MEDIO AMBIENTE	GARCIA D.P. MALAGA	ALFONSO D.P. MALAGA	520944 MALAGA	SV. AREA TECNICA MALAGA
	----- MEDIO AMBIENTE	----- D.P. SEVILLA	----- D.P. SEVILLA	521030 SEVILLA	SV. ADMON. GENERAL SEVILLA
75.848.697	VEGA MEDIO AMBIENTE	GONZALEZ D.P. SEVILLA	JOSE ANTONIO D.P. SEVILLA	521034 SEVILLA	SV. AREA TECNICA SEVILLA

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 16 de marzo de 1995, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de unos terrenos propiedad del Ayuntamiento de Herrera (Sevilla) a la Consejería de Obras Públicas y Transportes, para la construcción de viviendas de protección oficial en régimen de autoconstrucción.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, artículos 109.2 y 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la cesión gratuita de unos terrenos propiedad del Ayuntamiento de Herrera (Sevilla) a la Consejería de Obras Públicas y Transportes, a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 13 de enero de 1995, y cuya descripción es la siguiente:

Térreno de 1.687 m², parcela «J», de los integrantes de la UAI de propiedad municipal, que linda: Al norte, con calle de nueva formación; al sur, con finca de Hnos.

Alvarez Jiménez; al este, con otra calle de nueva formación y parcela K; y al oeste, con una nueva calle y la parcela M.

Sevilla, 16 de marzo de 1995

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

ORDEN de 17 de marzo de 1995, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de un terreno propiedad del Ayuntamiento de Herrera (Sevilla) a la Consejería de Obras Públicas y Transportes, para la construcción de viviendas de protección oficial en régimen de autoconstrucción.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, artículos 109.2 y 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la cesión gratuita de un terreno propiedad del Ayuntamiento de Herrera (Sevilla)